

**QUINTA**  
**JORNADA INSTITUCIONAL**  
**NOVIEMBRE 2023**



Dirección de Educación Especial  
Dirección de Educación de Gestión Privada

En el marco de los lineamientos organizativos y curriculares para las instituciones educativas de la modalidad de Educación Especial Resolución N° 444/22-C.G.E.

La evaluación educativa es un compromiso institucional y un componente de la acción pedagógica que realizan los y las docentes. Desde su carácter formativo es entendida como un proceso mediante el cual se obtiene, se analiza, se produce y se distribuye información a los fines de tomar decisiones pedagógico-didácticas.

Este proceso complejo y continuo de valoración de situaciones pedagógicas, de sus resultados, de los contextos y las condiciones en que estas se producen, permite obtener, analizar y comunicar información válida y confiable sobre los aprendizajes de cada estudiante, valorando su trayectoria en función de sus características, necesidades y potencialidades.

Por ello, proporciona conceptos para la comprensión de los procesos de enseñanza y aprendizaje a fin de orientar la toma de decisiones pedagógico-didácticas que contribuyan a su mejora, es decir, decisiones que orienten la intervención docente para enriquecer las experiencias educativas de los y las estudiantes y el acompañamiento de sus trayectorias.

Los procesos de evaluación son inseparables de los procesos de enseñanza. Por lo tanto, obtener información sobre los avances de cada estudiante, valorar sus progresos, significa centrar la mirada en la tarea pedagógica: en el “qué se enseña”, en el “cómo se enseña”, en el “cuándo se enseña”, en la planificación y marcha del proyecto curricular, en las estrategias didácticas diseñadas y utilizadas y en la propia modalidad de evaluación, guardando la imprescindible coherencia entre lo que se evalúa y los modos de evaluar y lo que se enseña. En este sentido, la evaluación educativa exige repensar las prácticas de enseñanza, permitiendo decidir, cuándo es necesario, proponer otras estrategias didácticas para mejorar la propuesta pedagógica.

A fin de superar visiones parciales sobre enseñanza y evaluación, deben lograrse acuerdos institucionales (PPP), que determinen qué evaluar en cada espacio curricular -recuperando su sentido formativo desde los criterios institucionales de evaluación- y cómo evaluar lo enseñado. Así, la responsabilidad de cada docente al momento de evaluar se enmarca en la propuesta general de la institución educativa.

Sacristán (2010) menciona que conceptualizar a la evaluación como práctica implica que estamos ante una actividad que se desarrolla siguiendo unos usos, cumple determinadas funciones, con ciertas formas, ideas y modos de llevarla a cabo en el marco de determinados condicionamientos de la enseñanza institucionalizada. Inscribirla como educativa remite a que estamos identificando evaluaciones que generan oportunidades de aprendizaje de manera situada.

Para realizar un abordaje de la evaluación integrada y situada a las dimensiones áulicas e institucionales y democratizar las prácticas evaluativas, es necesario que desde la gestión sea definida ética y políticamente desde un posicionamiento acorde a una mirada de complejidad desde la perspectiva de Edgar Morin (2002). Esto implica darse el tiempo para interrogar la práctica, interpelar los recorridos transitados e inaugurar nuevos modos y dinámicas donde se negocian sentidos y se dé el lugar a los debates pedagógicos desde una planificación estratégica y situacional.

La autoevaluación, desde el punto de vista de la mejora institucional, requiere fomentar la responsabilidad individual y colectiva de supervisores, directivos y docentes y la decisión de sostener una cultura de la evaluación para que “se constituya en una actividad de producción de conocimiento que contribuya a una discusión informada sobre las escuelas, el sistema educativo y las políticas”. (Poggi, 2008, p.34).

Por ello nos centramos en las siguientes consignas:

- ➔ ¿Para qué evaluamos en nuestras escuelas?
- ➔ ¿Qué funciones cumple la evaluación en las experiencias vivenciadas?

En esas vivencias, ¿las instancias de enseñanza han sostenido coherencia con las prácticas de evaluación que los docentes realizan y con las que se han acordado en el Proyecto Político Pedagógico?

Incluir en el PPP las decisiones acordadas institucionalmente que contribuyen a la propuesta evaluativa, que contemplan los procesos de aprendizajes con vistas a garantizar el derecho a la educación.

